



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1o. de noviembre del 2007  
No. 89

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE DEJA INSUBSISTENTE EL DECRETO 146, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EL VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL TRES, ÚNICAMENTE EN LO RELATIVO AL ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO, POR EL QUE SE DESINCORPORA DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL ESTADO DE MEXICO, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO, A ENAJENAR MEDIANTE SUBASTA PUBLICA UNA SUPERFICIE DE 216-08-09 HECTAREAS, DEL INMUEBLE DENOMINADO REMANENTE DE LA FRACCIÓN NUMERO I DE LA HACIENDA DE "EL CRISTO" Y SU ANEXO "RANCHO COLORADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN EL JUICIO DE AMPARO 1133/2003-C.

## SUMARIO:

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4181, 4182, 4183, 4184, 4188 y 4191.

## "2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

### SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 51, FRACCIÓN I, 77 FRACCIONES III, XXVIII, XXXVIII Y XLV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 2, 3 Y 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL;

### CONSIDERANDO

El titular del Ejecutivo Estatal en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presento a la legislatura la iniciativa del decreto numero 146, por el que se autoriza al ejecutivo a donar a título gratuito siete inmuebles, a enajenar en subasta pública dos inmuebles y transferir cuatro inmuebles de propiedad estatal.

El decreto mencionado, en su artículo décimo segundo, tuvo como objetivo enajenar mediante subasta pública el inmueble denominado remanente de la fracción numero I de la Hacienda de "El Cristo" y su anexo "Rancho Colorado", ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, México, el cual fue adjudicado en el año de 1934 por el Fisco del Estado de México, contando en ese entonces con una superficie de 1,325-63-38 hectáreas, de las cuales se dotaron a los ejidos de San Mateo Nopala y Santiago Tepetlaxco diversas superficies, así como se enajeno una fracción a un particular en el año de 1940, quedando en la actualidad una superficie de 216-08-09 hectáreas, que son las que se solicita su autorización, a excepción que por derecho de vía corresponden a las torres de alta tensión (11-16-24 has.), Autopista Chamapa – Lechería, libramiento lomas verdes (15-91-17 has ), y líneas de conducción del macrocircuito del sistema Cutzamala (03-28-11 has ), las cuales atraviesan dicho inmueble.

El predio motivo de enajenación que nos ocupa, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, bajo la partida número 64, volumen 16, libro de Títulos Traslativos de Dominio, sección primera, de fecha 08 de noviembre de 1934, y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Partiendo del punto uno al punto dos en una distancia de 744.33 metros, del punto dos al punto tres con una distancia de 533.73 metros y de este último al punto cuatro de 401.01 metros, todas ellas colindando con terrenos del Rincón de Novillos, Loma de Madín y Loma del Jarra; continuando del punto cuatro al punto cinco en una distancia de 670.09 metros, de este punto al punto seis con una distancia de 156.58 metros, del punto seis al punto siete con una distancia de 393.06 metros, de éste al punto ocho con una distancia de 262.17 metros, continuando al punto nueve con una distancia de 852.74 metros, todas estas líneas colindando con la quinta sección el fraccionamiento Lomas Verdes y Hacienda Santa Mónica, de éste último punto al punto diez con una distancia de 562.58 metros, colindando con Rancho "El Colorado" y con la ampliación del fraccionamiento Praderas de San Mateo, del punto diez al punto uno cerrando la poligonal con una distancia de 2, 859.52 metros, con terrenos de la misma Hacienda de "El Cristo".

Por otra parte, con fecha 30 de septiembre del 2003, Joaquín Ortega Arenas, en su carácter de apoderado de Banco Inverlat, Sociedad Anónima de Capital Variable, promovió ante el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, juicio de amparo en contra del Decreto número 146, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar a título gratuito siete inmuebles a enajenar en subasta pública dos inmuebles y transferir cuatro inmuebles de propiedad Estatal, dentro de los cuales en su artículo Décimo Segundo, se autoriza enajenar en subasta pública el predio denominado Remanente de la fracción I de la Hacienda de "El Cristo" y su anexo "Rancho Colorado", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, México, con una superficie de 216-08-09 hectáreas.

Por lo anterior, mediante proveído de fecha nueve de octubre de 2007 el Juez Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, requirió a las autoridades responsables Gobernador Constitucional del Estado de México, Secretario General de Gobierno de la misma Entidad Federativa y otras, el cumplimiento de la resolución dictada el veintiocho de septiembre del año en curso, en el Amparo en Revisión número 161/2007, radicado en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, relativo al juicio de amparo número 1133/2003-C, en el que se resolvió amparar y proteger al quejoso, a efecto de que se deje insubsistente el Decreto número 146, publicado el veintidós de julio de dos mil tres, únicamente en lo relativo al artículo Décimo Segundo, por el que se autoriza la enajenación mediante subasta pública del inmueble denominado Remanente de la fracción número I de la Hacienda de "El Cristo" y su anexo "Rancho Colorado", ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a excepción de la superficie que por derecho de vía corresponden a las torres de alta tensión (11-16-24 has.), autopista Chamapa – Lechería, libramiento lomas verdes (15-91-17 has ), y líneas de conducción del macro circuito del Sistema Cutzamala (03-28-11 has ), inscrito en el Registro Público de la propiedad de Tlalnepantla bajo la partida 554, del volumen 629, Libro I, Sección 1, con una superficie de 216-08-09 hectáreas.

Por otro lado, mediante oficio SAP/CJ/642/2007 de fecha 18 de octubre del 2007, el Dip. Domitilo Posadas Hernández, Presidente de la H. "LVI" Legislatura del Estado de México, hizo del conocimiento de esta autoridad que en cumplimiento a la ejecutoria del juicio de amparo 1133/2003-C, promovido por Banco Inverlat S.A. de C.V., deja insubsistente el decreto 146, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintidós de julio de dos mil tres, únicamente en lo relativo al artículo décimo segundo, que se refiere a la autorización del Ejecutivo del Estado, para enajenar mediante subasta pública una superficie de 216-08-09 hectáreas, del inmueble denominado Remanente de la fracción número I de la Hacienda de "El Cristo" y su anexo "Rancho Colorado", ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a excepción que por derecho de vía corresponden a las torres de alta tensión (11-16-24 has.), autopista Chamapa – Lechería, libramiento lomas verdes (15-91-17 has ), y líneas de conducción del macrocircuito del Sistema Cutzamala (03-28-11 has ), las cuales atraviesan dicho inmueble.

Por lo que en mérito a lo expuesto, he tenido a bien en expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE DEJA INSUBSISTENTE EL DECRETO 146, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EL VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL TRES, ÚNICAMENTE EN LO RELATIVO AL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO, POR EL QUE SE DESINCORPORA DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO, A ENAJENAR MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA UNA SUPERFICIE DE 216-08-09 HECTÁREAS, DEL**

**INMUEBLE DENOMINADO REMANENTE DE LA FRACCIÓN NUMERO I DE LA HACIENDA DE "EL CRISTO" Y SU ANEXO "RANCHO COLORADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN EL JUICIO DE AMPARO 1133/2003-C.**

**PRIMERO.** Se deja insubsistente el decreto 146, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintidós de julio de dos mil tres, únicamente en lo relativo al artículo décimo segundo, que se refiere a la autorización del Ejecutivo del Estado, para enajenar mediante subasta pública una superficie de 216-08-09 hectáreas, del inmueble denominado Remanente de la fracción numero I de la Hacienda de "El Cristo" y su anexo "Rancho Colorado", ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a excepción de las superficies y derecho de vía correspondientes a las torres de alta tensión (11-16-24 has.), autopista Chamapa – Lechería, libramiento lomas verdes (15-91-17 has), y líneas de conducción del macrocircuito del Sistema Cutzamala (03-28-11 has ), las cuales atraviesan dicho inmueble.

El inmueble relativo al artículo citado, tiene las medidas y colindancias siguientes:

Partiendo del punto uno al punto dos en una distancia de 744.33 metros, del punto dos al punto tres con una distancia de 533.73 metros y de este último al punto cuatro de 401.01 metros, todas ellas colindando con terrenos del Rincón de Novillos, Loma de Madín y Loma del Jarra; continuando del punto cuatro al punto cinco en una distancia de 670.09 metros, de este punto al punto seis con una distancia de 156.58 metros , del punto seis al punto siete con una distancia de 393.06 metros, de éste al punto ocho con una distancia de 262.17 metros, continuando al punto nueve con una distancia de 852.74 metros, todas estas líneas colindando con la quinta sección el fraccionamiento Lomas Verdes y Hacienda Santa Mónica, de éste último punto al punto diez con una distancia de 562.58 metros, colindando con Rancho "El Colorado" y con la ampliación del fraccionamiento Praderas de San Mateo, del punto diez al punto uno cerrando la poligonal con una distancia de 2, 859.52 metros, con terrenos de la misma Hacienda de "El Cristo".

**SEGUNDO.** El quejoso, deberá respetar las superficies y derecho de vía correspondientes a las torres de alta tensión (11-16-24 has.), autopista Chamapa – Lechería, libramiento lomas verdes (15-91-17 has ), y líneas de conducción del macrocircuito del Sistema Cutzamala (03-28-11 has ), las cuales atraviesan el inmueble, denominado Remanente de la fracción numero I de la Hacienda de "El Cristo" y su anexo "Rancho Colorado", ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

**TERCERO.** Inscribese el Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil siete.

#### **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO  
(RUBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**DR. VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ TREVIÑO  
(RUBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

Exp. 2735/205/2007, WALID SAAD RAHME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Barranca de la Concha, ubicado en la comunidad de San Andrés Ocotlán, en el municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 76.00 m con Modesto González Angeles, al sur: 87.00 m con Barranca de la Concha, al oriente: 100.00 m con Juan Velázquez Angeles, al poniente: 132.00 m con Pedro López Pliego. Superficie aproximada: 9,245.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de octubre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4181.-1, 7 y 12 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Expediente número: 12192/605/2007, GUILLERMO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano que se encuentra ubicado en la carretera que conduce a la población de San Juan Tilapa, perteneciente a la población de Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 50.00 m con propiedad del mismo vendedor Sr. Ubaldo Patiño Landeros, al sur: 50.00 m con calle privada, al oriente: 20.00 m con propiedad del mismo vendedor Sr. Ubaldo Patiño Landeros, al poniente: 20.00 m con carretera a San Juan Tilapa. Con una superficie de: 1,000 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4182.-1, 7 y 12 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Expediente número: 12169/604/2007, ARGELIA BENITEZ UGARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 5 de Mayo S/N, en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Irlanda Benítez Ugarte, al sur: 10.00 m con José Salvador Hernández, al oriente: 10.00 m con Alejandro Gómez Nazario, al poniente: 10.00 m con privada. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4183.-1, 7 y 12 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Expediente número: 12168/603/2007, IRLANDA BENITEZ UGARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 5 de Mayo S/N, en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Laura Salvador Hernández, al sur: 10.00 m con Argelia Benítez Ugarte, al oriente: 10.00 m con Alejandro Gómez Nazario, al poniente: 10.00 m con privada. Con una superficie de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4184.-1, 7 y 12 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

Exp. 4456/152/07, ASOCIACION DE HABITANTES Y COLONOS DE SANTIAGO CUAUTLALPAN, A. C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Depósito", ubicado en el extremo centro-poniente del poblado de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.30, 51.65, 35.97, 22.36, 40.89, 58.77, 96.10, 39.01 colinda con camino de terracería y zanja real, al sur: en 97.53, 74.52, 114.47, 90.19, 61.51, colinda con propiedad del señor Modesto Ballina y ejido de Cañadas, al oriente: en 11.07, 17.82, 45.50, 18.75, 147.47, 54.25, 99.73, 13.99, colinda con propiedad del señor Modesto Ballina y camino de terracería, al poniente: en 24.94, 113.11, 9.14, 136.78, colinda con ejido cañadas. Superficie: 50,281.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de septiembre de 2007.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4188.-1, 7 y 12 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Expediente número: 12127/602/2007, ALVARO GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Privada de Calzada al Panteón S/N, San Antonio Buenavista, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con Sra. Catalina Mejía Alvarez, al sur: 14.00 m colinda con Sr. Arturo García de Paz, al oriente: 25.00 m colinda con privada de Calzada al Panteón, al poniente: 25.00 m colinda con Sr. Cándido de Nova García. Dicho predio cuenta con una servidumbre de paso de 6.00 m de ancho. Con una superficie de 350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4191.-1, 7 y 12 noviembre.